Página 1 de 2

Código para validación: 4U1HM-CP92X-LVLJ8

Fecha de emisión: 8 de agosto de 2018 a las 8:20:54

www.huelva.es

email: contrata@huelva.es

50. Fax: 959 21 02 96.

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01

IDENTIFICADORES

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 07/08/2018 10:35
2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Trascribase al Libro de Resoluciones y Deventos 07/09/2018 13:16

3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 07/08/2018 17:27

FIRMADO 07/08/2018 17:27





Ref.: PZAR

## **DECRETO**

Visto el expediente 8/2016 del contrato de suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 8/2016), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Rutesa, Suministros y Servicios, S.L. con fecha 18 de agosto de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido documento de formalización y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, éste contrato tendrá una duración de dos años y comenzará al día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo pudiendo ser prorrogado anualmente antes de su finalización, sin que la duración total del contrato exceda de cuatro años, incluidas las prórrogas.

El contrato comenzó su vigencia el día 19 de agosto de 2016 finalizará el próximo 18 de agosto de 2018, por lo el cómputo para la primera prórroga posible sería del 19 de agosto de 2018 al 18 de agosto del 2019.

Visto el informe de la Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, Da Virginia Osuna Castell, con el VºBº de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Huelva, Da María Villadeamigo Señor, en el que estima conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:

"Por el presente le comunico que en relación a la posible prórroga del contrato de suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte 8/2016), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Rutesa, Suministros y Servicios, S.L. con fecha 18 de agosto de 2016, y con arreglo a lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido-documento de formalización y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, la duración del contrato será de dos años y comenzará al día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo pudiendo ser prorrogado anualmente, antes de su finalización, hasta un máximo de dos años.

La citada empresa viene cumpliendo su cometido con regularidad y de forma satisfactoria, por lo que el Técnico que suscribe cree que sería conveniente que se lleve-a cabo la prórroga por un año más.

La imputación presupuestaria necesaria para el primer año de prórroga es:

De 19/08/2018 a 18/08/2019: 35.000,00€ (I.V.A. Inc.)

A tal efecto y habiéndose formalizado el contrato el día 18 de agosto de 2016, comenzó su vigencia el día 19 de agosto del mismo año, por lo que el cómputo para la primera prórroga posible sería del 19 de agosto de 2018 al 18 de agosto de 2019."

Visto que con fecha de 13 de abril de 2018 la Entidad adjudicataria, Rutesa Suministros y servicios, S.L., manifiesta su conformidad a la prorroga propuesta.

Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación de conformado por el Secretario General, en el que se concluye:

"PRIMERO. Procede acordar la prórroga del contrato de suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 8/2016), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad, Rutesa, Suministros y Servicios, S.L. con fecha 18 de agosto de 2016, visto el informe favorable evaluado económicamente de la Técnico del Departamento de Contratación y Compras, Dª Virginia Osuna Castell, con el VºBº de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Huelva, Dª María Villadeamigo Señor, sobre la conveniencia de la citada prórroga, en la cantidad de 35.000,00€ ( del 19 de agosto de 2018 al 18 de agosto de 2019).

**SEGUNDO.-** El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, María Villadeamigo Segovia"

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 19 de junio de 2018.

DOCUMENTO

HUPAC 009 DECRETOS: EXPTE 8-2016 DECRETO PRÓRROGA SUMINISTRO MATERIAL HIGIENICO

Código para validación: 4U1HM-CP92X-LVLJ8

Fecha de emisión: 8 de agosto de 2018 a las 8:20:54 Página 2 de 2

www.huelva.es

IDENTIFICADORES

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 07/08/2018 10:35

2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Trascribase al Libro de Resoluciones y Decretos. 07/08/2018 13:16
3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 07/08/2018 17:27

**FIRMADO** 

07/08/2018 17:27



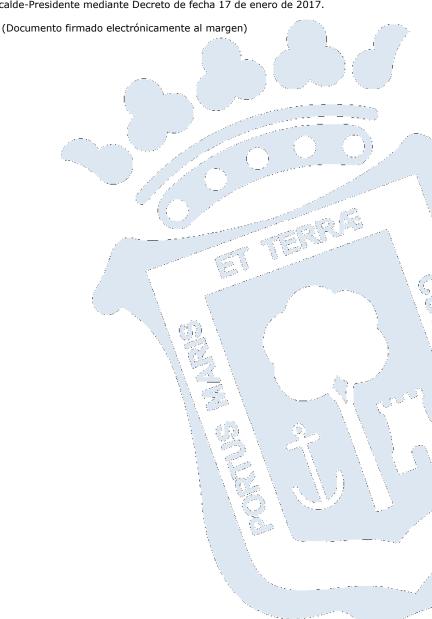


De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, **RESUELVO:** 

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del que la entidad Rutesa, Suministros y Servicios, S.L. es adjudicataria, para el periodo del 19 de agosto de 2018 al 18 de agosto de 2019, por un importe de treinta y cinco mil euros (35.000,00€) I.V.A. incluido.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución al interesado.

Dado en Huelva, por Da. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.



Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es